

MEDIDAS PARA LA CONVIVENCIA EN ESO

1. Conocimientos y habilidades para integrarse y convivir en el grupo.

Los alumnos y alumnas se reúnen semanalmente con el tutor para llevar a cabo el plan de acción tutorial: integración y dinámica de grupo, técnicas de estudio, uso de la agenda,...

El plan de orientación tiene prevista unas actividades y dinámicas de grupo que desarrollen las capacidades y habilidades para convivir en el grupo. La mayor intensidad de dicho plan está concebida en 1º y 2º de la ESO.

No está permitido salir del recinto escolar durante el horario lectivo. Hay seis profesores de guardia y un miembro del equipo directivo en los recreos para vigilar e impedir que salgan.

2. Presencia y vigilancia del profesorado de los espacios comunes._

Una de las medidas para que el alumnado se sienta seguro es la presencia activa de los docentes en los espacios comunes:

a) Pasillos y cambios de clase: Entre el primer timbre y el segundo, los profesores que salen y entran en las aulas cuidarán de los pasillos.

Los profesores de guardia, una vez que haya tocado el segundo timbre, cuidarán de que los alumnos ocupen sus respectivas aulas. Para ello se situarán en los pasillos antes de que suban el resto de los profesores.

Una vez cubiertas las ausencias del profesorado, los profesores de guardia restantes vigilarán el orden de los pasillos varias veces a lo largo de su turno y atendiendo a cuantas incidencias se produzcan.

b) Recreos en ESO: Los profesores del turno de recreos se repartirán las tareas de forma que se realice la vigilancia del patio y el resto del espacio común resolviendo los incidentes que se produzcan en el mismo y controlando que no salgan fuera del recinto escolar.

c) Comedor: Hay una profesora responsable del comedor que permanece en el transcurso de dicho servicio. Todas las incidencias se canalizan por medio de la responsable que tiene una relación directa con el responsable del equipo directivo que está presente también durante la hora del servicio del comedor. Cada 50 comensales hay una cuidadora.

d) Actividades complementarias: Cuando hay organizada una salida de un día, hay un profesor por cada 20 alumnos.

e) Entrada y salida del instituto: El equipo directivo se encarga de que se lleve a efecto la vigilancia de los accesos al instituto durante las horas de entrada y salida de los alumnos, poniendo especial atención en aquellas personas que no pertenezcan al instituto. En este caso, se pondrán en contacto con el servicio o autoridad competente.

3. Comunicación entre el tutor y las familias.

La relación entre el tutor y las familias es el eje donde se canaliza toda la información entre el centro y la familia. La base del seguimiento del alumno o alumna es la relación de los padres y madres con el tutor. El intercambio de información repercute positivamente en el proceso educativo. Los tutores, teniendo esto presente, tienen reuniones con todas las familias, incluso con aquellas que ponen impedimentos para citarse con el tutor.

El equipo de profesores del grupo se reúne cuando determina el tutor, se detectan las necesidades de ayuda y orientación de los alumnos y se determinan las medidas oportunas para la solución. Esta información suele contrastarse con la familia.

El tutor informa a las familias sobre las ausencias del alumnado y cuando se acumulan las ausencias sin justificación, la información llega por escrito desde la jefatura de estudios.

4. Medidas correctoras por conductas inadecuadas.

Todos los profesores del Centro tienen competencia para corregir inmediatamente este tipo de conductas. El procedimiento es el siguiente:

a) Amonestación verbal. No obstante, si queremos que esta medida tenga un carácter acumulativo se dejará constancia por escrito tal como se detalla a continuación.

b) Amonestación por escrito: el profesor rellenará la amonestación por escrito, previa comunicación al Jefe de Estudios (según modelo), detallando el tipo de comportamiento y la medida correctora que se va a aplicar y la entregará al alumno. Otra fotocopia se entregará al tutor. La amonestación ha de ser devuelta en el plazo de tres días lectivos firmada por los padres o representante legales del alumno.